

**CONSIDERANDO:** Que el distrito municipal Monserrat del municipio Tamayo, cuenta con una notable densidad poblacional en la que se originan conflictos para cuya solución, aún tratándose de asuntos menores, los afectados deben trasladarse a otros municipios muy distantes;

**CONSIDERANDO:** Que la conveniencia de crear un Juzgado de Paz en el distrito municipal Monserrat, debe ser vista como un paso de avance dentro del marco de desarrollo de la comunidad;

**CONSIDERANDO:** Que una vez creada la norma y dentro de las posibilidades presupuestarias del Estado, corresponde a la Suprema Corte de Justicia escoger al Juez y sus suplentes así como designar al personal administrativo, según lo preceptuado por la Constitución de la República y la Ley de Organización Judicial;

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se crea el Juzgado de Paz del distrito municipal Monserrat para conocer los asuntos que competen a las jurisdicciones de esta naturaleza, de conformidad con las normas vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los fondos para la ejecución de la presente ley provendrán de los recursos asignados al Poder Judicial en el Presupuesto General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Suprema Corte de Justicia se encargará de escoger al Juez de Paz y su suplente, así como el personal administrativo de dicho Juzgado de Paz, dentro del marco de las facultades que le confiere la Constitución y las leyes.

**DADA**.....

Representada por la Senadora

**MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ**

Provincia Bahoruco

